



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019.

Expediente de Contratación Menor

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia:	P.O. 44.21
Contrato de:	“Señalización del Museo del Castillo de San Carlos en el puerto de Palma”
Valor Estimado:	31.392,20 € sin IVA
Presupuesto de Licitación:	37.984,56 € con IVA
Anualidades:	1. 2022 – 31.392,00 €
CPV:	45233294-6 - Instalación de señalización viaria

Fecha:

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:	<ul style="list-style-type: none">• OBJETO Señalización del Museo del Castillo de San Carlos en el puerto de Palma.• JUSTIFICACIÓN: La APB es miembro de la Comisión Permanente del Consorcio Castillo de San Carlos, en el puerto de Palma. Esto implica la aportación económica que realizan los socios fundadores y adheridos, mediante para la realización de trabajos o proyectos que mejoren al propio Castillo y sus instalaciones. <p>Es por ello, por lo que ahora la APB se compromete a la realización de una señalización de acceso al Museo del Castillo San Carlos con el fin de mejorar la información del recorrido de acceso a sus instalaciones para realizar las distintas visitas por los usuarios.</p>
2. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:	Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
3. Justificación artículo 118 LCSP	Por la necesidad de acometer los trabajos lo antes posible y dado que el presupuesto estimado es inferior a 40.000,00 €, se elige este procedimiento Menor Público.



4. Designación del Responsable del Contrato:	D. Juan Carlos Viniegra Cancho, Ingeniero Civil, Responsable de Infraestructuras del puerto de Palma
5. Insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.
6. En caso de obras, el presupuesto de obras, o en su caso Proyecto correspondiente	Se informa favorablemente el Presupuesto por el Director.
7. En caso de obras:	
Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1	Se designa a: D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y Justificación artículo 118 LCSP:

El Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras

Víctor Darder Gallardo

Responsable de la Unidad de Gasto

Antonio Ginard López

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Antonio Ginard López

*Las firmas y cargos dependerán del Organigrama vigente en la Unidad gestora del gasto o inversión

Existencia de crédito

U.O. Económico-Financiero

Margarita Pomar Barceló

Expediente incluido en la Programación de Inversiones suscrita en fecha 03/06/2022

Aprobación del gasto y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato:

Órgano de Contratación

El Director

Jorge Nasarre López